



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0503-R-2018
Piura, 19 de marzo de 2018

VISTO

Los expedientes N°s 70-0002-18-4 (16 de marzo de 2018) y 667-0201-18-1 (19 de marzo de 2018), presentados por el Dr. Germán Sánchez Medina y el Dr. César Augusto Reyes Peña, Vicerrector de Investigación y Rector de la Universidad Nacional de Piura, respectivamente; y

CONSIDERANDO

Que, con Resolución N° 0080-R-2018 de fecha 23 de enero de 2018, se resolvió: Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – Año 2018 de la Universidad Nacional de Piura. Artículo 2°.- Disponer la difusión del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones en el SEACE del Organismo Superior de Contrataciones del Estado (OSCE); asimismo, ponerlo a disposición de los interesados previo pago del costo de reproducción y publicidad en la página Web de la Universidad Nacional de Piura. Artículo 3°.- Publicar la presente Resolución en el portal Web del SEACE.

Que, con Oficio N° 165-VRI-2018-UNP de fecha 16 de marzo de 2018, el Vicerrector de Investigación, manifiesta que es sumamente importante la contratación de un profesional especialista capacitado, para el desarrollo del servicio denominado: Diseño y Justificación de las Líneas de Investigación de la Universidad Nacional de Piura, en el marco de las políticas y prioridades nacionales y regionales de la Ciencia, Tecnología e Innovación, en aras de dar cumplimiento al proceso de Licenciamiento Institucional;

Que, a través del Oficio N° 507-2018-ABAST-OCEP-UNP de fecha 19 de marzo de 2018, la Responsable de la Oficina de Abastecimiento, solicita para que en concordancia con el artículo 6° del Reglamento 150-2015-EF de la Ley de Contrataciones del Estado 30225 se autorice mediante documento resolutorio la modificación del Plan Anual 2018 de la Entidad, con la finalidad de incluir el procedimiento de selección de la Contratación Directa: "Elaboración de las Líneas de Investigación de la Universidad Nacional de Piura en el Marco de las Políticas y prioridades en CTI con fines de Licenciamientos", por el monto de S/ 130,000.00 soles;

Que, con Oficio N° 630-R-2018/UNP de fecha 19 de marzo de 2018, el señor Rector, en atención al Oficio N° 0507-2018-ABAST-OCEP-UNP de fecha 19 de marzo de 2018, solicita se autorice con documento resolutorio la modificación del Plan Anual 2018 de la entidad, con la finalidad de incluir el proceso que se indica: Contratación Directa: Elaboración de las líneas de investigación de la Universidad Nacional de Piura en el marco de las políticas y prioridades en CTI con fines de licenciamientos", por el monto de S/ 130,000.00 soles;

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – Año 2018 de la Universidad Nacional de Piura, con la finalidad de incluir el procedimiento de selección de la Contratación Directa: "ELABORACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS Y PRIORIDADES EN CTI CON FINES DE LICENCIAMIENTOS", por el monto de S/ 130,000.00 soles (ciento treinta mil con 00/100 soles).

ARTÍCULO 2°.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal web del SEACE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c. RECTOR,VRI,DGA,OCEP(2),OCARH,ABAST.,OCP(2),OCI,CIT(Portal de Transparencia),ARCHIVO(2)

13 copias

/NAC



Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
CENTRO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

RECIBIDO: 17/04/18 HORA: 8:16am.

REG N°: FOLIO N°: